



ITTO

## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(XXXII)/24  
18 de mayo de 2002

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

TRIGÉSIMO-SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES  
Del 13 al 18 de mayo de 2002  
Bali, Indonesia

### DECISIÓN 10(XXXII)

#### FOMENTO DE LA ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES DE LA CUENCA DEL CONGO

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Reconociendo el valor de los bosques africanos y la importancia económica, ambiental y social del comercio de maderas para muchos países del continente africano,

Recordando el extenso trabajo realizado en África por la OIMT a través de numerosos proyectos,

Recordando además la Decisión 7(XXIV) sobre la cooperación entre la OIMT y la Organización Africana de la Madera (OAM) y las medidas resultantes,

Recordando el Plan de Acción de Yokohama de la OIMT 2002-2006 relativo al fomento de la ordenación sostenible de los recursos forestales tropicales,

Recordando la Declaración de Yaoundé, por la cual los Jefes de Estado de seis países de África se comprometieron a trabajar por una gestión concertada de los bosques de la Cuenca del Congo, implícita en el Plan de Convergencia y el Plan de Acción Prioritario,

Tomando nota de las contribuciones y recomendaciones de las misiones enviadas recientemente por la OIMT a la región, entre las que se destacan la misión de apoyo al gobierno del Congo y la Decisión 11(XXX) relativa a la misión técnica para el "Fortalecimiento de la ordenación sostenible de los bosques de África Central (Cuenca del Congo)",

Reconociendo la importancia de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (WSSD) y el compromiso de la OIMT para conciliar el comercio de las maderas tropicales, la promoción del desarrollo sostenible y la conservación del entorno forestal tropical,

Decide:

1. Autorizar al Director Ejecutivo a participar en la "asociación/iniciativa de tipo II" a favor de la Cuenca del Congo, con miras a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (WSSD), la "Iniciativa de la Cuenca del Congo (ICC)", y emprender, en asociación con otras partes interesadas, acciones concretas en el terreno. La participación de la OIMT en esta iniciativa será, entre otras cosas, a través de propuestas de contribuciones a las medidas citadas en los párrafos 3 y 4. La contribución de la OIMT en la reunión preparatoria de la Iniciativa de la Cuenca del Congo será de un máximo de US\$50.000;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que informe al Consejo sobre los acuerdos concluidos en el marco de la "Iniciativa de la Cuenca del Congo" y que proponga medidas que podría emprender la OIMT en su ámbito de competencia;

3. Solicitar al Director Ejecutivo que organice un taller con el objetivo de elaborar un programa regional de investigación aplicada e identificar los enfoques apropiados que permitan poner en marcha este programa a través de las entidades, iniciativas y redes existentes. Este programa se encaminará especialmente a cubrir las brechas existentes entre la investigación y su aplicación en el terreno. En el taller se identificarán actividades de investigación concentradas en los aspectos sociales, económicos y ambientales de la ordenación de los bosques tropicales y el comercio. El taller tendrá lugar en francés y estará abierto a participantes de otros países africanos. Asimismo, este taller deberá retomar y ampliar las iniciativas y trabajos en curso de otras organizaciones tales como el CIFOR, CIRAD, TROPENBOS, la FAO, la UIOIF y el PNUD. Los resultados del taller, entre los que se contarán una serie de propuestas de acción, se presentarán al Consejo para su examen durante el trigésimo cuarto período de sesiones. Se solicita al Director Ejecutivo que, para facilitar la preparación del evento, establezca un programa detallado para el taller, cuyo presupuesto no deberá exceder los US\$150.000;
4. Contribuir a la elaboración de una estrategia regional para mejorar la gestión de las concesiones forestales sobre la base de las directrices de la OIMT. Se pondrá especial énfasis en los efectos del aprovechamiento forestal industrial en las comunidades locales y en las áreas transfronterizas identificadas como de carácter prioritario para la conservación de la diversidad biológica. Con este fin, se emprenderán las siguientes medidas:
  - a. Llevar a cabo un balance y análisis de las experiencias adquiridas en materia de alianzas de ordenación forestal entre las diferentes partes de esta gestión, habida cuenta de las actividades de demostración financiadas por la OIMT en la región, así como de las otras operaciones realizadas por la WCS, la Agencia Francesa de Desarrollo (*Agence Française du Développement*) y el WWF. El Director Ejecutivo presentará al trigésimo cuarto período de sesiones del Consejo una propuesta de los términos de referencia y del presupuesto para estas actividades;
  - b. Apoyar la Red Regional de Institutos de Capacitación Forestal (*Réseau Régional des Instituts de Formation Forestière*) mediante la organización de un taller de capacitación dirigido a instructores sobre el tema de la ordenación forestal, haciendo hincapié en los componentes ambientales y sociales de la gestión de las concesiones forestales. El presupuesto de este taller no deberá exceder los US\$52.000;
5. Autorizar al Director Ejecutivo a solicitar contribuciones voluntarias de los países miembros para financiar estas actividades, por un monto máximo de US\$252.000.

\* \* \*